



04 MAR 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000341 244 .-

VISTOS:ç

- a) El Decreto N° 2.554 de fecha 12 de enero de 2022 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c) Resolución Exenta N° 015/0210 que aprueba manual de transferencia de fondos, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles.
- d) LEY N° 19410/95 Faculta a los Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administración los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- e) Ordinario N° 015/0255 de fecha 15 de febrero de 2022, solicita devolución de saldos positivos al cierre del ejercicio presupuestario del año 2021.
- f) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.
- g) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en líneas de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- i) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2022.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, el Reintegro de Recursos a nombre de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Rut; 60.805.000-0, por la suma de \$35.720.333 (treinta y cinco millones setecientos veinte mil trescientos treinta y tres pesos) correspondientes a saldos positivos al cierre del ejercicio presupuestario del año 2021 de las transferencias de operaciones, de los Jardines infantiles VTF JUNJI.

2.- Procédase por el Departamento de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago, con cargo al convenio de transferencia de fondos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub. -Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/JEN/PUP/BGI/MMR/mmr.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Transparencia

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL